



**ACUERDO 2/2007**  
**REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Estrategias conjuntas para la capacitación de recursos humanos en donación y trasplante, instrumentación del marco jurídico y elaboración de proyectos para integración de registros para los estados partes y asociados del Mercosur  
Del: 15/06/2007

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 03/95 y 59/00 del Consejo del Mercado Común y el Acuerdo N° 03/06 de la Reunión de los Ministros de Salud del MERCOSUR.

**CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 03/06 de la Reunión de Ministros del MERCOSUR, que crea la Comisión Intergubernamental Donación y Trasplante (CIDT) del MERCOSUR;

La necesidad de promover la capacitación en carácter universitario en Donación y Trasplante de los recursos humanos de la región;

La necesidad de disminuir las asimetrías existentes en el Marco Jurídico entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, respecto a la Donación y Trasplante de células madres, los registros de donadores voluntarios de las células madres y el uso terapéutico y de investigación con las células de origen humano.

**LOS MINISTROS DE SALUD**

**ACUERDAN:**

Artículo 1 - Promover la capacitación de los recursos humanos en Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos y encargar a los Organismos responsables de la Donación y Trasplante de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, el desarrollo y la integración de programas de capacitación, en coordinación con las universidades y otras instituciones en el área de competencia.

Art. 2 - La realización de un estudio de Derecho Comparado sobre los Marcos Jurídicos de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, relativo al uso terapéutico y de investigación con células madres de origen humano.

Art. 3 - La elaboración de propuestas para la integración de los Registros Nacionales de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH).

Art. 4 - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.

XXII RMS - Asunción, 15/VI/07

Dr. Ginés González García; por la República Argentina

Dr. José Gomes Temporão, por la República Federativa del Brasil

Dr. Oscar Martínez Doldán; por la República del Paraguay

Dra. María Julia Muñoz; por la República Oriental del Uruguay

Dra. Nila Heredia Miranda; por la República de Bolivia

Dra. María Soledad Barria Iroume; por la República de Chile

Dr. Ernesto Tores Terán; por la República del Ecuador

